



**RESOLUCIÓN NO. 41-2020**

**SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL DE DIPUTACIONES AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 17 DE MAYO DEL 2020.**

La **Junta Central Electoral**, institución de derecho público establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, del 18 de febrero de 2019, regularmente constituida en su sede principal, sita en la intersección formada por las avenidas Luperón y 27 de Febrero en Santo Domingo, frente a la "Plaza de la Bandera", integrada por **Julio César Castaños Guzmán**, en su calidad de Presidente; **Roberto B. Saladín Selin**, Miembro Titular; **Carmen Imbert Brugal**, Miembro Titular; **Rosario Graciano De Los Santos**, Miembro Titular; **Henry Mejía Oviedo**, Miembro Titular; asistidos por **Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Secretario General

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos Núm.33-18, del 13 de agosto de 2018, publicada en la G.O. No.10917, del 15 de agosto de 2018.

**VISTA:** La Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm.15-19, del 18 de febrero del año 2019, publicada en la G.O. No.10933, del 20 de febrero de 2019.

**VISTO:** El Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por el Pleno de la Junta Central Electoral en fecha 4 de mayo del año 2019.

**VISTA:** La Resolución No.25-2020 sobre aprobación de Pactos de Alianzas y Coaliciones para las elecciones presidenciales, senatoriales y de diputaciones del 17 de mayo del año 2020, dictada por la Junta Central Electoral en fecha 6 de marzo del año 2020.

**CONSIDERANDO:** Que los partidos políticos precedentemente citados depositaron en tiempo hábil sus propuestas de candidaturas en el Nivel de Diputaciones al Parlamento Centroamericano para las elecciones ordinarias generales del 17 de mayo del 2020.

**CONSIDERANDO:** Que en su Artículo 22, numeral 1, la Constitución de la República establece como derecho de ciudadanía el de elegir y ser elegible para los cargos que ella establece.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 27 de la Carta Magna, al referirse a representantes de elección por ante parlamentos internacionales, establece:

**Artículo 27.- Representantes.** La República Dominicana tendrá representantes ante los parlamentos internacionales respecto a los cuales haya suscrito acuerdos que le reconozcan su participación y representación.

**Artículo 28.- Requisitos.** Para ser representante ante los parlamentos internacionales se requiere ser dominicano o dominicana en pleno ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos y haber cumplido 25 años de edad".

**CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo expresado por el Artículo 209 de la Constitución Dominicana, al abordar las asambleas electorales, establece, entre otras cosas, lo siguiente:

*“Las asambleas electorales funcionarán en colegios electorales que serán organizados conforme a la ley. Los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, a los representantes legislativos, a las autoridades municipales y a los demás funcionarios o representantes electivos...”*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 211 del referido texto, señala:

*“Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones”.*

**CONSIDERANDO:** Que, conforme lo establece el Artículo 212 de la Carta Sustantiva:

*“La Junta Central Electoral es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente Constitución y las leyes. Tiene facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia”.*

**CONSIDERANDO:** Que en la Ley Núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, se establece en su Artículo 92, párrafo I, que “en el caso de la elección de representantes ante parlamentos internacionales, serán escogidos en las mismas boletas que las utilizadas para la escogencia de senadores”.

**CONSIDERANDO:** Que en la referida Ley de Régimen Electoral se establece, respecto de la forma y los plazos para el depósito de las propuestas de candidaturas lo siguiente:

**“Artículo 137.- Forma de las propuestas.** Las propuestas de candidatos serán formuladas por los partidos, agrupaciones y movimientos políticos a través de su organismo directivo central o por los respectivos organismos directivos municipales o del Distrito Nacional, según los casos, de conformidad el mecanismo de elección definido en la Ley de Partidos y, con excepción de las candidaturas escogidas en primarias, serán presentadas por medio de escrito que se entregará al Secretario General de la Junta Central Electoral, en el caso de las candidaturas de los niveles presidencial, senatorial y de diputados, o de la correspondiente junta electoral, en el caso de las candidaturas municipales.

**Artículo 138.- Presentación propuestas de candidaturas.** El escrito de presentación que ha de ser depositado en la Junta Central Electoral o en la junta electoral correspondiente, según sean los casos, será el resultado de la impresión que se genere a partir de la utilización de la herramienta o aplicación informática que implementará la Junta Central Electoral para tales fines, quien dictará los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de esta disposición...”



Por tales motivos, la **Junta Central Electoral**, en uso de sus facultades legales y en nombre de la República

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del Nivel de Diputaciones al Parlamento Centroamericano, presentadas por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y sus aliados, a saber:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE	CEDULA	SEXO
PLD	DIPUTADO PARLACEN	FRANKLIN RAFAEL DE LA CRUZ RAMOS	00103455135	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	SANTIAGO DE JESUS RODRIGUEZ PEÑA	03101125817	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	SILVIA GARCIA POLANCO	00101553634	F
PLD	DIPUTADO PARLACEN	BIENVENIDO CASADO	00102312196	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	JUAN MANUEL VENTURA UREÑA	40220082990	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	ALTAGRACIA MARTHA PEREZ CAMPUSANO	00109909168	F
PLD	DIPUTADO PARLACEN	ELSIDO ANTONIO DIAZ BUENO	00100162635	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	NAMIBIA ANGOLA DIDIEZ OGANDO	00111836300	F
PLD	DIPUTADO PARLACEN	RAMON MORRELIO RAMIREZ	00105696074	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	FRANCISCA SANTAMARIA MARTE	00110206257	F
PLD	DIPUTADO PARLACEN	FRANKLIN SANTIAGO BENJAMIN WHITE COPLIN	00102064615	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	MIRTILO SANTANA SANTANA	00102206224	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	RAFAEL MENDEZ	07800068848	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	MANUEL EMILIO GALVAN LUCIANO	00100595115	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	DILENIA IRENE BAUTISTA ROSARIO	01600000739	F
PLD	DIPUTADO PARLACEN	SULEICA ALTAGRACIA RODRIGUEZ MORENO	00112599527	F
PLD	DIPUTADO PARLACEN	EDEN CRISTIAN CARVAJAL ABREU	00115557217	M
PLD	DIPUTADO PARLACEN	SONIA YOKASTA TERRERO MEJIA	01100237732	F
PLD	DIPUTADO PARLACEN	DIANA CAROLINA LUCIANO GONZALEZ	22300415720	F
PLD	DIPUTADO PARLACEN	MARITZA ALTAGRACIA FELIZ HOLGUIN	00103185534	F

**SEGUNDO:** Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del Nivel de Diputaciones al Parlamento Centroamericano, presentadas por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) y aliados, a saber:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE	CEDULA	SEXO
PRM	DIPUTADO PARLACEN	TONY RAFUL TEJADA	00101593671	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	RAMON EMILIO GORI TAVERAS	05600855083	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	EDUARDO REY GUERRERO SOLANO	08700039921	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	HIGINIO ANTONIO BAEZ UREÑA	09300340008	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	RICARDO TOMAS POLANCO REINOSO	00101657518	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	LUIS JORGE ALTAGRACIA CORONADO SUAREZ	00100060821	M



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



PRM	DIPUTADO PARLACEN	CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN	00105242549	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	JOSE GABRIEL LIZ REYES	00104911201	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	JOSE ANTONIO ALFONSECA SUNCAR	00101368546	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	ROSA ENILDA SOLIS PAULINO	00109453381	F
PRM	DIPUTADO PARLACEN	PEDRO ALEJANDRO AGUIRRE HERNANDEZ	10200027307	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	ESCARLYN YAKAIRA BENZAN	00111130142	F
PRM	DIPUTADO PARLACEN	JANETH RAFAELA DREYFUS RUIZ	00114232762	F
PRM	DIPUTADO PARLACEN	LUZ OBID SEGURA GRANDEL	05500037659	F
PRM	DIPUTADO PARLACEN	NATIVIDAD ELIZABETH MARIÑEZ CONTRERAS	40221079631	F
PRM	DIPUTADO PARLACEN	LOURDES YRENE FERNANDEZ LOPEZ	00100864495	F
PRM	DIPUTADO PARLACEN	YOVANIS AGUSTINA BALTAZAR NUÑEZ DE TAVAREZ	00105156681	F
PRM	DIPUTADO PARLACEN	RAFAEL FELIX SANTOS PAULINO	00113745756	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	CAISAR ARBAJE SIDO	01200512364	M
PRM	DIPUTADO PARLACEN	BENITA CONTRERAS PEREZ	00109171736	F

**TERCERO:** Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del Nivel de Diputaciones al Parlamento Centroamericano, presentadas por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y aliados, a saber:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE	CEDULA	SEXO
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	CARMEN MIRELYS UCETA VELEZ	07300042954	F
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	RAMON MIGUEL FELIZ MADERA	00100613306	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	CARLOS JAVIER SANCHEZ JIMENEZ	02600531749	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	CARLOS ROJAS	00103963583	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	YOSIRA ZORRILLA ESPINAL	40221038512	F
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	NAIROBY CASTILLO MARTINEZ	00118359678	F
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	MARIA VICTORIA ALVAREZ KIATY	02601158062	F
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	HECTOR NICOLAS REGALADO PAULINO	07100079982	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	MERCEDES ALTAGRACIA OSORIO VARGAS	05600121247	F
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	INGRID GLORIA YEARA VIDAL	00101961506	F
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	ELIASON CORNELIO CASTRO CABRERA	03100219041	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	EDDY MERCEDES	02601386895	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	DANTE ALFONSO MENDEZ	02000034757	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	LUIS RENE MANCEBO PEREZ	00113420202	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	YAHAIRA OBJIO PAPPATERRA	00110106812	F
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	MARCOS CANELO LARA	00200780971	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	RAFAEL MORA SANCHEZ	03101952558	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	JOSE LUIS TERRERO FIGUEROA	01800053603	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	RAFAEL ANTONIO REYES DEL ROSARIO	10300049839	M
PRSC	DIPUTADO PARLACEN	MELY ANTONIA MARTINEZ MEDINA	40221085224	F



**CUARTO:** Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del Nivel de Diputaciones al Parlamento Centroamericano, presentadas por el Partido Alianza País (ALPAIS) y aliados, a saber:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE	CEDULA	SEXO
ALPAIS	DIPUTADO PARLACEN	SERGIA GALVAN ORTEGA	00100137215	F
ALPAIS	DIPUTADO PARLACEN	ELISEO DE JESUS PEÑA	00104157334	M

**QUINTO:** Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del Nivel de Diputaciones al Parlamento Centroamericano, presentadas por el Partido Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS) y aliados, a saber:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE	CEDULA	SEXO
BIS	DIPUTADO PARLACEN	JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA	00101702967	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA	00109897066	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO	03102008442	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	MANUEL DE JESUS PICHARDO ARIAS	00106395411	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	VICTOR MANUEL MOJICA	00101343002	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	JUAN PABLO PLACIDO SANTANA	03700390325	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	JUAN FRANCISCO MATOS CASTAÑO	00100843937	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	PEDRO BILLILO MOTA	00104389861	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	MANUEL AURELIO RIVERA AZA	02601074947	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	GIANNY CRYSTAL MARTE PICHARDO	40223095890	F
BIS	DIPUTADO PARLACEN	JUANA MIRELIS MARTINEZ SANTANA	00111296125	F
BIS	DIPUTADO PARLACEN	SUGERY ESTEFANY HENRIQUEZ ROJAS	22301068288	F
BIS	DIPUTADO PARLACEN	ANTONIO DELGADO LORENZO	00201301652	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	INDIRA MASIEL MORILLO RINCON	40224637427	F
BIS	DIPUTADO PARLACEN	YERENNIS JOSEFINA BAUTISTA DE LOS SANTOS	01201018718	F
BIS	DIPUTADO PARLACEN	ANTHONY MAYI DURAN	40223199486	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	NIOVEL AURORA TAPIA ORTIZ	22500017300	F
BIS	DIPUTADO PARLACEN	SOFIA ELIZABETH PEREZ BELTRE	01200039848	F
BIS	DIPUTADO PARLACEN	RENE GUZMAN CORPORAN	00105653737	M
BIS	DIPUTADO PARLACEN	HECTOR MANUEL MEJIA SANCHEZ	00103678926	M

**SEXTO:** Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del Nivel de Diputaciones al Parlamento Centroamericano, presentadas por el Partido Demócrata Institucional (PDI), a saber:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE	CEDULA	SEXO
PDI	DIPUTADO PARLACEN	PEDRO ERNESTO RAFAEL GALAN ALMONTE	00102025038	M
PDI	DIPUTADO PARLACEN	OBISPO MONTERO BATISTA	09300630861	M
PDI	DIPUTADO PARLACEN	CARMEN BELTRE MERAN	00116048463	F



**SÉPTIMO:** Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del Nivel de Diputaciones al Parlamento Centroamericano, presentadas por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), a saber:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE	CEDULA	SEXO
PNVC	DIPUTADO PARLACEN	VIRGILIO ERNESTO BELLO GONZALEZ	00107986325	M
PNVC	DIPUTADO PARLACEN	JOSE IGNACIO MENDEZ HERNANDEZ	00101034601	M
PNVC	DIPUTADO PARLACEN	MIGUEL ALBERTO ALCANTARA DE LEON	22300051004	M
PNVC	DIPUTADO PARLACEN	WILLIAM AUGUSTO READ ESPAILLAT	00101983526	M

**OCTAVO:** Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del Nivel de Diputaciones al Parlamento Centroamericano, presentadas por el Partido País Posible (PP), a saber:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE	CEDULA	SEXO
PP	DIPUTADO PARLACEN	MIGDALIA SANCHEZ JIMENEZ	02800532299	F
PP	DIPUTADO PARLACEN	CARLOS CANDELARIO VERAS	07100389480	M
PP	DIPUTADO PARLACEN	MARCOS ANTONIO CASTILLO LOPEZ	00113524961	M
PP	DIPUTADO PARLACEN	CARLOS MANUEL CORDERO RIVERA	00103244067	M
PP	DIPUTADO PARLACEN	LUISA GUILLERMINA MOJICA MELO	00102516762	F
PP	DIPUTADO PARLACEN	JENI BRITO MARTICH	00201358686	F
PP	DIPUTADO PARLACEN	FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ MARIÑEZ	08400175439	M
PP	DIPUTADO PARLACEN	MERCEDES YVELISE POLANCO	00101695211	F
PP	DIPUTADO PARLACEN	DUANI ALBERTO BRITO PAULINO	00101065936	M
PP	DIPUTADO PARLACEN	MARTINA AMPARO BRITO	00103968632	F

**NOVENO:** Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del Nivel de Diputaciones al Parlamento Centroamericano, presentadas por el Partido Verde Dominicano (VERDE), a saber:

PARTIDO	CARGO	NOMBRE	CEDULA	SEXO
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	HUGO RENE SENCION CHERRY	02300017767	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	BERLY EDUARDO ESPINAL OVALLE	22300556523	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	BLASINA SENA UREÑA	00107222275	F
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	FIORDALISA DIAZ FELIZ	22300283201	F
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	FERNANDO ARTURO LOPEZ HERNANDEZ	00101727949	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	JOSE MIGUEL LOPEZ GONZALEZ	40226038871	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	GUILLERMO LOPEZ RIJO	06700083683	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	GERMANIA BRITO DE LOS SANTOS	00110615499	F
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	EDDY EDUARDO ADAMES RODRIGUEZ	00109176321	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	MAYELIN GABRIELA LAPAIX	22301656546	F
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	ELORIDA ANTONIA TAVAREZ PERALTA	00109561951	F
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ROSARIO	00101605731	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	JORGE LUIS LOPEZ DE LA CRUZ	40221576909	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	JOSE ALBERTO LOPEZ GONZALEZ	04700626148	M



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VERDE	DIPUTADO PARLACEN	DIANIRYS RECIO	00112285077	F
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	JESUS ANTONIO GOMEZ REYNOSO	00100600295	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	KELVIN RAFAEL RODRIGUEZ VENTURA	00118326966	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	IRIS BETHANIA SANCHEZ VARGAS	00111635850	F
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	JORGE BOLIVAR PORTORREAL BONILLA	12200036684	M
VERDE	DIPUTADO PARLACEN	ANGELA GARCIA GONZALEZ	00116859547	F

**DÉCIMO:** Los candidatos y candidatas figurarán en las boletas electorales en el mismo orden en que resultaron electos en las asambleas o convenciones que hubieren celebrado sus respectivas agrupaciones políticas. En el caso de las reservas de candidaturas, ya sea para cumplir pactos de alianzas o relativas a las autoridades partidarias, serán colocadas después de las primeras, atendiendo al orden alfabético del primer apellido de estos candidatos y candidatas.

**DÉCIMO PRIMERO:** Los candidatos y candidatas que resulten electos en las elecciones ordinarias generales del próximo 17 de mayo del 2020, ejercerán sus funciones durante el período constitucional comprendido entre el día dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020) y el dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte y cuatro (2024).

**DÉCIMO SEGUNDO:** ORDENAR que la presente Resolución sea colocada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral; publicada en los medios de comunicación y de circulación nacional; comunicada a los partidos políticos y a las Juntas Electorales.

**DADA** en Santo Domingo, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**HENRY O. MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

  
**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

